



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)

ESTADO NÚMERO: 178				FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2022		
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE	ENLACE
05579 31 05 001 2019 00224 01	Edwin Chivata Pacheco	Municipio de Puerto Berrío y otro	Ordinario	Auto del 07-10-2022. Cúmplase lo resuelto por el Superior.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05042 31 89 001 2015 00205 01	Pastor Zuleta Bedoya	Jorge Eliecer Avendaño Arango y otros	Ordinario	Auto del 07-10-2022. Cúmplase lo resuelto por el Superior.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05615-31-05-001-2020-00378-01	Yaneth Torres Muñoz	Colpensiones y otros	Ordinario	Auto del 11-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	

05615-31-05-001-2019-00441-01	Rocío Bernal Villegas	Colpensiones y Porvenir	Ordinario	Auto del 11-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05154-31-12-001-2021-00137-01	Blas de Jesús Castillo Coronado	Alba Mariana Infante Villarroel	Ordinario	Auto del 11-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05615-31-05-001-2020-00297-01	María Elena Londoño Herrera	Colpensiones y otro	Ordinario	Auto del 11-10-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	
05615-31-05-001-2021-00156-01	Praxedis de Jesús Castaño Gallego	CosmoFlower S.A.S.	Ordinario	Auto del 11-10-2022. Admite consulta.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN	



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 11 de octubre de 2022.

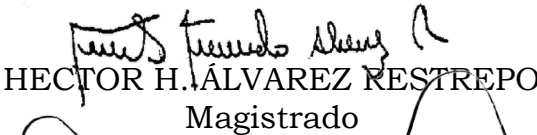
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Blas de Jesús Castillo Coronado
Demandado: Alba Mariana Infante Villarroel
Radicado Único: 05154-31-12-001-2021-00137-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral el Circuito de Caucasia, el 27 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 11 de octubre de 2022.

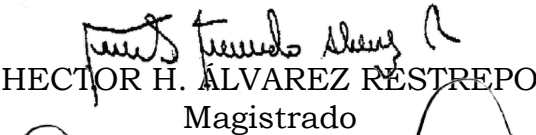
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Yaneth Torres Muñoz
Demandado: Colpensiones y otros
Radicado Único: 05615-31-05-001-2020-00378-01
Decisión: Admite apelación

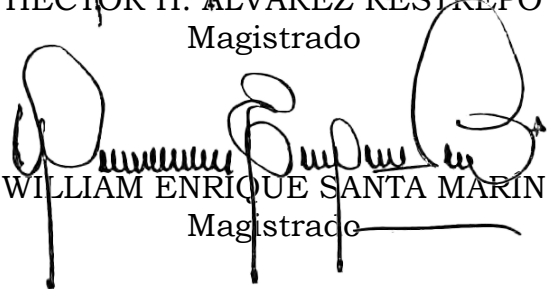
Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral el Circuito de Rionegro, el 26 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 11 de octubre de 2022.

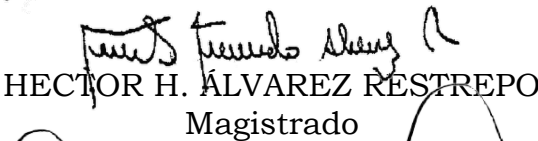
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Rocio Bernal Villegas
Demandado: Colpensiones y Porvenir
Radicado Único: 05615-31-05-001-2019-00441-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral el Circuito de Rionegro, el 16 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 11 de octubre de 2022.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: María Elena Londoño Herrera
Demandado: Colpensiones y otro
Radicado Único: 05615-31-05-001-2020-00297-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral el Circuito de Rionegro, el 26 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 11 de octubre 2022.

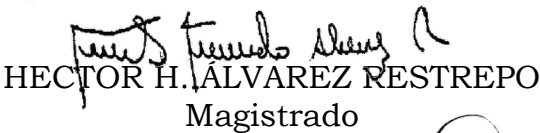
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Praxedis De Jesús Castaño Gallego
Demandado: CosmoFlower S.A.S.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2021-00156-01
Decisión: Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 10 de julio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

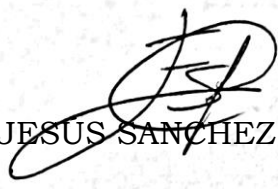

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa el expediente al Despacho de la Magistrada Ponente informándole que el mismo llegó de la Corte Suprema de Justicia, el cual se encontraba surtiendo el recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.


EDGAR DE JESUS SANCHEZ CARMONA
Citador



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Pastor Zuleta Bedoya
Demandado:	Jorge Eliecer Avendaño Arango y otros
Radicado Único:	05042 31 89 001 2015 00205 01

Atendiendo la constancia anterior, se dispone CÚMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante la cual NO CASÓ la sentencia dictada el 11 de septiembre de 2019 por el Tribunal Superior de Antioquia en el proceso de la referencia y dispuso su devolución al Tribunal de origen.

NOTIFÍQUESE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

Magistrada



CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa el expediente al Despacho de la Magistrada Ponente informándole que el mismo llegó de la Corte Suprema de Justicia, el cual se encontraba surtiendo el recurso extraordinario de casación. Sírvasse proveer.

EDGAR DE JESUS SANCHEZ CARMONA
Citador



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Edwin Chivata Pacheco
Demandado:	Municipio de Puerto Berrío y otro
Radicado Único:	05579 31 05 001 2019 00224 01

Atendiendo la constancia anterior, se dispone CÚMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual declaró desierto el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada el 30 de noviembre de 2021 por el Tribunal Superior de Antioquia en el proceso de la referencia y dispuso su devolución al Tribunal de origen.

NOTIFÍQUESE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN

Magistrada

